

**INFORME DE GESTIÓN DEL COMITÉ DE CONCILIACIÓN
- AÑO 2024, CON CORTE AL 20 DE DICIEMBRE DE
2024**

SECRETARÍA TÉCNICA DEL COMITÉ DE CONCILIACIÓN

**UNIVERSIDAD DEL CAUCA
SECRETARÍA GENERAL
POPAYÁN- CAUCA
2024**

TABLA DE CONTENIDO

1	ASUNTOS TRATADOS EN EL COMITÉ DE CONCILIACIÓN	4
1.1	Comparativa de asuntos tratados por el Comité de Conciliación respecto del año 2023.	6
2	SOLICITUDES DE CONCILIACIÓN RECEPCIONADAS EN LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL COMITÉ	7
2.1	Comparativa de solicitudes de conciliación recepcionadas en la Secretaría Técnica respecto del año 2023.	8
3.	ASUNTOS PENDIENTES DE ESTUDIO Y CONCEPTO JURÍDICO	8
3.1	Gestiones realizadas frente a los asuntos pendientes.....	9
4.	PROCEDENCIA ACCIÓN DE REPETICIÓN O LLAMAMIENTO EN GARANTÍA.....	9
5.	ACCIONES DE MEJORA PARA LA GESTIÓN DEL COMITÉ DE CONCILIACIÓN....	10
6.	SEGUIMIENTO PAGOS CONCILIADOS DE LA VIGENCIA 2023	12

PRESENTACIÓN

La Ley 2220 de 2022, “*Por medio de la cual se expide el estatuto de conciliación y se dictan otras disposiciones*”, dispuso en su artículo 121 que las Secretarías Técnicas de los Comités de Conciliación deben realizar un informe semestral de la gestión del Comité, el cual deberá ser publicado conforme a los términos del artículo 127 de la misma normatividad.

La reglamentación de las competencias y funcionamiento del Comité de Conciliación de la Universidad del Cauca está regulada por el “Reglamento Número 01 de 2023”.

La Secretaría Técnica del Comité de Conciliación de la Universidad del Cauca, de conformidad con el artículo 121 de la Ley 2220 de 2022 y los artículos 8° y 22° del “Reglamento Número 01 de 2023”, presenta el segundo informe semestral del año 2024.

En este informe se brinda información sobre las sesiones del Comité realizadas durante el año 2024, indicando el número de sesiones, número de asuntos estudiados y las determinaciones de procedibilidad o improcedibilidad para conciliar tomadas.

Es importante resaltar que, de acuerdo con el procedimiento ordenado en el párrafo 3° del artículo 14° de la mencionada reglamentación, este informe visibiliza los casos que han sido remitidos al Grupo de Control Interno Disciplinario para que, conforme a sus competencias, estudie y determine la existencia o no de falta disciplinaria.

Igualmente, se presentan las solicitudes de conciliación allegadas a la Secretaría Técnica durante el año 2024 y el número de casos pendientes de concepto jurídico, los cuales se encuentran en estudio de la Oficina Jurídica, conforme a sus funciones determinadas en el numeral 1° del artículo 6° de la regulación aludida.

Adicionalmente, se relaciona la gestión realizada por la Secretaría Técnica en relación con la Oficina Jurídica, en la que se solicita evaluar la procedencia o improcedencia de instaurar la acción de repetición o del llamamiento en garantía con fines de repetición, de conformidad con los numerales 2° y 3° del artículo 6° del Reglamento No. 01 del Comité de Conciliación, en concordancia con el artículo 8° de la Ley 678 de 2001, modificado por el artículo 41 de la Ley 2195 de 2022, así como el reporte de las acciones de repetición o llamamiento en garantía con fines de repetición promovidas por el Comité de Conciliación durante el año 2024.

Finalmente, se expone la relación de las acciones de mejora promovidas por el Comité a través de su Secretaría Técnica, mediante las cuales, en atención a las competencias contempladas en el numeral 1° del artículo 5° de su reglamentación, se solicitan con el fin de promover políticas de prevención del daño antijurídico al interior de la institución. De igual forma, el seguimiento de los pagos realizados por concepto de conciliaciones para la vigencia 2023.

1 ASUNTOS TRATADOS EN EL COMITÉ DE CONCILIACIÓN

Durante el año 2024, se trataron un total de veintitrés (23) solicitudes de conciliación, los cuales se relacionan a continuación:

No.	ACTA / FECHA	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN CC/NIT	CLASE DE CONCILIACIÓN	VALOR PESOS / ACUERDO	DETERMINACIÓN DEL COMITÉ	REMISIÓN A GRUPO CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO
1	ACTA 01 DE 24-01-2024	J.J.C.C	XXXXX386	EXTRAJUDICIAL	\$597.520	PROCEDENTE	Oficio 9.1.4-55.6/010 de 24-01-2024
2	ACTA 01 DE 24-01-2024	K.A.M.F	XXXXX219	EXTRAJUDICIAL	\$2.877.175	PROCEDENTE	Oficio 9.1.4-55.6/010 de 24-01-2024
3	ACTA 02 DE 06/08 -02-2024	A.F.V.H	XXXXXXX024	EXTRAJUDICIAL	\$7.617.333	PROCEDENTE	Oficio 9.1.4-55.6/015 de 09-02-2024
4	ACTA 03 DE 22-02-2024	L.E.L.F	XXXXXXX779	EXTRAJUDICIAL	\$2.157.881	IMPROCEDENTE	N/A
5	ACTA 03 DE 22-02-2024	C.F.O.G	XXXX873	EXTRAJUDICIAL	N/A	IMPROCEDENTE	N/A
6	ACTA 04 DE 03/04-04-2024	A.Z.G	N/A	EXTRAJUDICIAL	N/A	IMPROCEDENTE	N/A
7	ACTA 05 DE 11/12-04-2024	A.C.U.	XXXXXX319	EXTRAJUDICIAL	\$1.500.000	PROCEDENTE	Oficio 9.1.4-55.6/034 de 16-04-2024
8	ACTA 05 DE 11/12-04-2024	A.P.A.C	XXXXXXX106	EXTRAJUDICIAL	\$2.725.578	PROCEDENTE	Oficio 9.1.4-55.6/034 de 16-04-2024
9	ACTA 06 DE 06/07- 05-2024	J.R.P.C	XXXXX720	EXTRAJUDICIAL	\$2.600.000	PROCEDENTE	Oficio 9.1.4-55.6/045 de 08-05-2024
10	ACTA 07 DE 31-05-2024	C.A.F.S.A	XXXXXX374	EXTRAJUDICIAL	\$4.429.382	PROCEDENTE	Oficio 9.1.4-55.6/053 de 06-06-2024
11	ACTA 08 DE 17/19-06-2024	D.P.	XXXXX489 XXXXXXX904 XXXXXX285 XXXXX604 XXXXX407 XXXX120	EXTRAJUDICIAL	\$12.694.106	PROCEDENTE	Oficio 9.1.4-55.6/058 de 21-06-2024
12	ACTA 08 DE 17/19-06-2024	E.B	XXXXXXX026 XXXXXXX921 XXXXXXX686	EXTRAJUDICIAL	\$10.440.000	PROCEDENTE	Oficio 9.1.4-55.6/058 de 21-06-2024
13	ACTA 09 DE 04-07-2024	P.C.S.S.A	N/A	EXTRAJUDICIAL	\$1.886.332.492	PROCEDENTE	Oficio 9.1.4-55.6/067 de 09-07-2024.
14	ACTA 10 DE 09/10-07-2024	J.L.N.	N/A	EXTRAJUDICIAL	N/A	IMPROCEDENTE	N/A

15	ACTA 12 DE 16/17-09-2024	F.J.S.	XXXXX840	EXTRAJUDICIAL	\$ 309.053	PROCEDENTE	9.1.4-55.6/087 de 19-09-2024
16	ACTA 12 DE 16/17-09-2024	L.B.B.C.	XXXXX716	EXTRAJUDICIAL	\$ 5.069.871	PROCEDENTE	9.1.4-55.6/087 de 19-09-2024
17	ACTA 13 DE 07-10-2024	C.I.B.M.	N/A	EXTRAJUDICIAL	N/A	IMPROCEDENTE	N/A
18	ACTA 13 DE 07-10-2024	J.D.I.C.	XXXXXX739	EXTRAJUDICIAL	\$ 4.717.663	PROCEDENTE	9.1.4-55.6/092 de 08-10-2024
19	ACTA 14 DE 20-11-2024	J.B.C.R.S.	N/A	EXTRAJUDICIAL	N/A	IMPROCEDENTE	N/A
20	ACTA 14 DE 20-11-2024	C.S.A.S.C.	XXXXX654-6	EXTRAJUDICIAL	\$ 6.327.585	PROCEDENTE	9.1.4-55.6/109 de 25-11-2024
21	ACTA 14 DE 20-11-2024	D.C.B.	XXXXX254	EXTRAJUDICIAL	\$ 957.593	DEVUELTO	N/A
22	ACTA 14 DE 20-11-2024	G.D.C.	N/A	EXTRAJUDICIAL	\$ 9.101.482	DEVUELTO	N/A
23	ACTA 14 DE 20-11-2024	D.M.U.S.L. E.Y.Y.A.B.	N/A	EXTRAJUDICIAL	N/A	RATIFICACIÓN DE IMPROCEDENCIA	N/A

Durante el año 2024 se desarrollaron catorce (14) sesiones del Comité de Conciliación: nueve (09) sesiones virtuales y cinco (05) sesiones presenciales.

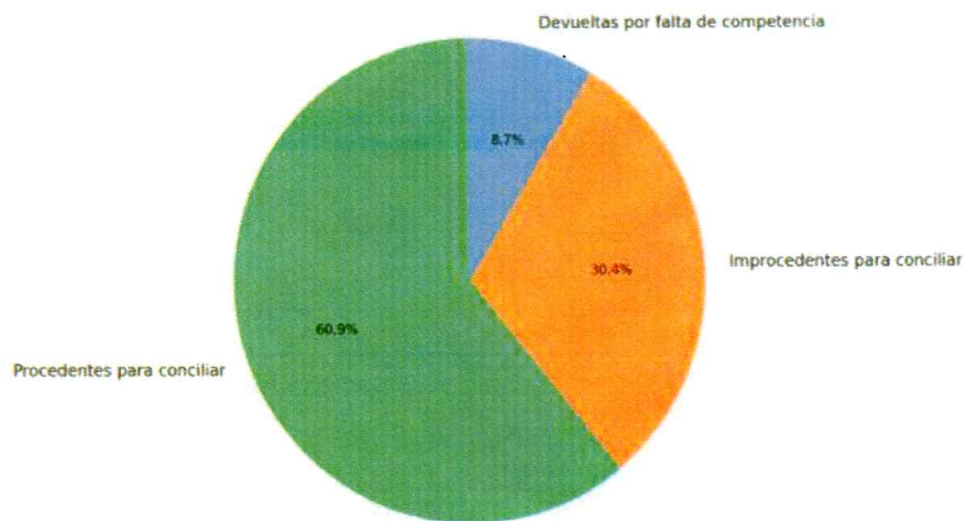
Del total de sesiones realizadas, se suscribieron catorce (14) actas, cuyo archivo con sus respectivos soportes de estudio, conceptos jurídicos y oficios de gestión, se encuentran en custodia de la Secretaría Técnica.

En la sesión No. 11 del 08 de agosto de 2024, no se trataron asuntos por conciliar.

Respecto de las solicitudes de conciliación dirimidas por el Comité durante el año 2024, el 100% correspondieron a conciliaciones extrajudiciales.

De las veintitrés (23) solicitudes de conciliación dirimidas por el Comité, catorce (14) se determinaron como procedentes para conciliar, siete (07) improcedentes para conciliar, dos (02) fueron devueltas por falta de competencia del Comité:

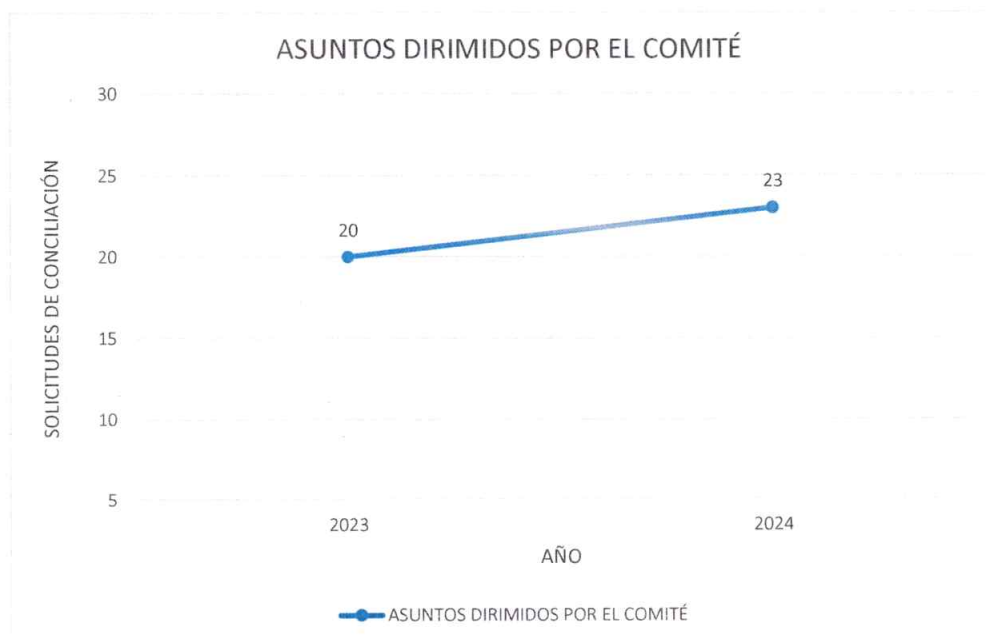
Distribución de Solicitudes de Conciliación en el Año 2024



Gráfica 1.

De conformidad con el párrafo 3° del artículo 14° del *Reglamento Número 01 de 2023*, los catorce (14) asuntos determinados como procedentes para conciliar, se remitieron al Grupo de Control Interno Disciplinario, con el fin de evaluar la existencia o no de falta disciplinaria.

1.1 Comparativa de asuntos tratados por el Comité de Conciliación respecto del año 2023.



Gráfica 2.

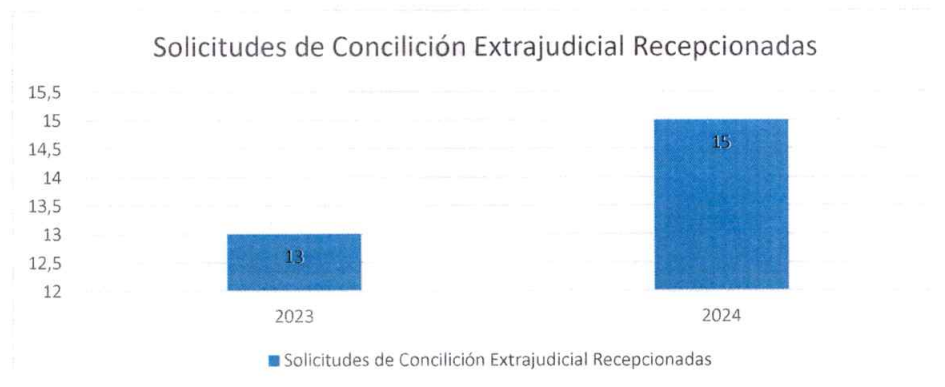
2 SOLICITUDES DE CONCILIACIÓN RECEPCIONADAS EN LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL COMITÉ

Durante el año 2024, la Secretaría Técnica del Comité de Conciliación recepcionó y remitió para estudio de la Oficina Jurídica un total de quince (15) solicitudes de conciliación extrajudiciales, las cuales se relacionan a continuación:

SOLICITUDES DE CONCILIACIÓN RECEPCIONADAS A 20 DE DICIEMBRE 2024		
No.	OFICIO REMISORIO	SOLICITUD
1	Oficio 9.1.4-55.6/004 de 16 de enero de 2024, la Secretaría Técnica remite a la Oficina Jurídica para estudio y concepto	Oficio VU 000095 del 16 de enero de 2024
2	Oficio 9.1.4-55.6/013 de 02 de febrero de 2024, la Secretaría Técnica remite a la Oficina Jurídica para estudio y concepto	Oficio 4-55.6/131 de 01 de febrero de 2024
3	Oficio 9.1.4-55.6/017 de 21 de febrero de 2024, la Secretaría Técnica remite a la Oficina Jurídica para estudio y concepto	Oficio 8.1.4-55.5/047 de 19 de febrero de 2024 - VU 002266 del 20 de febrero de 2024
4	Oficio 9.1.4-55.6/023 de 04 de marzo de 2024, la Secretaría Técnica remite a la Oficina Jurídica para estudio y concepto	Oficio 7.2-55.6/070 de 29 de febrero de 2024 - VU 002974 del 01 de marzo de 2024
5	Oficio 9.1.4-55.6/028 de 04 de abril de 2024, la Secretaría Técnica remite a la Oficina Jurídica para estudio y concepto	Oficio 8.1.4-55.5/075 de 02 de abril de 2024 - VU 004433 del 04 de abril de 2024
6	Oficio 9.1.4-55.6/037 de 23 de abril de 2024, la Secretaría Técnica remite a la Oficina Jurídica para estudio y concepto	Oficio 5.4.4-55.6/152 de 19 de abril de 2024
7	Oficio 9.1.4-55.6/039 de 29 de abril de 2024, la Secretaría Técnica remite a la Oficina Jurídica para estudio y concepto	Oficio VU 005813 de 29 de abril de 2024
8	Oficio 9.1.4-55.6/072 de 01 de agosto de 2024, la Secretaría Técnica remite a la Oficina Jurídica para estudio y concepto	Oficio VU 009928 de 01 de agosto de 2024
9	Oficio 9.1.4-55.6/073 de 01 de agosto de 2024, la Secretaría Técnica remite a la Oficina Jurídica para estudio y concepto	Oficio 5-55.6/0557 de 30 de julio de 2024 - VU 009938 de 01 de agosto de 2024
10	Oficio 9.1.4-55.6/074 de 01 de agosto de 2024, la Secretaría Técnica remite a la Oficina Jurídica para estudio y concepto	Oficio 5-55.6/0558 de 30 de julio de 2024 - VU 009937 de 01 de agosto de 2024
11	Oficio 9.1.4-55.6/078 de 15 de agosto de 2024, la Secretaría Técnica remite a la Oficina Jurídica para estudio y concepto	Oficio 6.1-55.6/642 de 14 agosto de 2024 - VU010695 de 15 de agosto de 2024
12	Oficio 9.1.4-55.6/082 de 29 de agosto de 2024, la Secretaría Técnica remite a la Oficina Jurídica para estudio y concepto	Oficio 6.1-55.6/0715 de 28 agosto de 2024 - VU011283 de 29 de agosto de 2024

SOLICITUDES DE CONCILIACIÓN RECEPCIONADAS A 20 DE DICIEMBRE 2024		
No.	OFICIO REMISORIO	SOLICITUD
13	Oficio 9.1.4-55.6/093 de 22 de octubre de 2024, la Secretaría Técnica remite a la Oficina Jurídica para estudio y concepto	Oficio 8.8.2-55.6/595 de 16 de octubre de 2024 VU 014169 de 21 de octubre de 2024
14	Oficio 9.1.4-55.6/095 de 05 de noviembre de 2024, la Secretaría Técnica remite a la Oficina Jurídica para estudio y concepto	Oficio VU 014703 de 30 de octubre de 2024
15	Oficio 9.1.4-55.6/112 de 09 de diciembre de 2024, la Secretaría Técnica remite a la Oficina Jurídica para estudio y concepto	Oficio VU 016769 de 09 de diciembre de 2024

2.1 Comparativa de solicitudes de conciliación receptionadas en la Secretaría Técnica respecto del año 2023.



Gráfica 3

3. ASUNTOS PENDIENTES DE ESTUDIO Y CONCEPTO JURÍDICO

A corte del 20 de diciembre de 2024, se encuentran pendientes de estudio y concepto jurídico ocho (08) solicitudes de conciliación.

ASUNTOS PENDIENTES CON CORTE A 20 DE DICIEMBRE 2024		
No.	OFICIO REMISORIO	SOLICITUD
1	Oficio 2.1-1.68/079 de 24 de noviembre de 2022, la Secretaría Técnica remite a la Oficina Jurídica para estudio y concepto	Oficio 8.3.2-92/1135 – VU 16672 del 23 de noviembre de 2022.
2	Oficio 2.1-1.68/023 de 23 de mayo de 2023, la Secretaría Técnica remite la decisión de aplazamiento del asunto a la Oficina Jurídica.	Conciliación Judicial
3	Oficio 9.1.4-55.6/004 de 16 de enero de 2024, la Secretaría Técnica remite a la Oficina Jurídica para estudio y concepto	Oficio VU 000095 del 16 de enero de 2024
4	Oficio 9.1.4-55.6/073 de 01 de agosto de 2024, la Secretaría Técnica remite a la Oficina Jurídica para estudio y concepto	Oficio 5-55.6/0557 de 30 de julio de 2024 - VU 009938 de 01 de agosto de 2024
5	Oficio 9.1.4-55.6/074 de 01 de agosto de 2024, la Secretaría Técnica remite a la Oficina Jurídica para estudio y concepto	Oficio 5-55.6/0558 de 30 de julio de 2024 - VU 009937 de 01 de agosto de 2024
6	Oficio 9.1.4-55.6/093 de 22 de octubre de 2024, la Secretaría Técnica remite a la Oficina Jurídica para estudio y concepto	Oficio 8.8.2-55.6/595 de 16 de octubre de 2024 VU 014169 de 21 de octubre de 2024
7	Oficio 9.1.4-55.6/095 de 05 de noviembre de 2024, la Secretaría Técnica remite a la Oficina Jurídica para estudio y concepto	Oficio VU 014703 de 30 de octubre de 2024
8	Oficio 9.1.4-55.6/112 de 09 de diciembre de 2024, la Secretaría Técnica remite a la Oficina Jurídica para estudio y concepto	Oficio VU 016769 de 09 de diciembre de 2024

3.1 Gestiones realizadas frente a los asuntos pendientes

La Secretaría Técnica del Comité de Conciliación, mediante oficios enviados a la Oficina Jurídica, realiza requerimientos sobre los asuntos pendientes de estudio y concepto jurídico con el fin de ser ingresados en sesión del Comité. En dichos oficios se encuentran relacionados los asuntos pendientes conforme a la fecha de cada requerimiento.

Durante el año 2024, se realizaron ocho (08) requerimientos, los cuales se relacionan a continuación:

No.	OFICIO DE REQUERIMIENTO	FECHA
1	Oficio 9.1.4-55.6/001	16 de enero de 2024
2	Oficio 9.1.4-55.6/024	07 de marzo de 2024
3	Oficio 9.1.4-55.6/048	22 de mayo de 2024
4	Oficio 9.1.4-55.6/069	16 de julio de 2024
5	Oficio 9.1.4-55.6/083	05 de septiembre de 2024
6	Oficio 9.1.4-55.6/094	16 de octubre de 2024
7	Oficio 9.1.4-55.6/098	07 de noviembre de 2024
8	Oficio 9.1.4-55.6/110	27 de noviembre de 2024

4. PROCEDENCIA ACCIÓN DE REPETICIÓN O LLAMAMIENTO EN GARANTÍA.

La Secretaría Técnica del Comité, de conformidad con las competencias de la Oficina Jurídica, remite para su estudio y concepto jurídico el informe de pagos realizados por la Universidad, por concepto de sentencias, demandas, conciliaciones, condena en costas y bonos pensionales, expedido por la División de Gestión Financiera, con la finalidad de que el Comité, previo concepto, determine la procedencia o improcedencia de la acción de repetición o del llamamiento en garantía.

A continuación, se relacionan los oficios de solicitud y remisión de los pagos realizados por los conceptos anteriormente mencionados, concernientes al año 2024:

No.	Oficio de solicitud de informe a División de Gestión Financiera	Oficio de respuesta de División de Gestión Financiera	Oficio de remisión a Oficina Jurídica	Concepto Jurídico
1	Oficio 9.1.4-55.6/003 de 16 de enero de 2024	Oficio 5.2-52.5/0017 del 19 de enero de 2024 - Relación de pagos de octubre, noviembre y diciembre de 2023	Oficio 9.1.4-55.6/006 de 22 de enero de 2024	Pendiente
2	Oficio 9.1.4-55.6/035 de 16 de abril de 2024	Oficio 5.2-55.6/0017 del 22 de abril de 2024- Relación de pagos de enero, febrero y marzo de 2024	Oficio 9.1.4-55/038 de 24 de abril de 2024	Oficio 2.5-55.6/064 de 14 de agosto de 2024 (Concepto de improcedencia frente a los pagos realizados de enero a junio de 2024)
3	Oficio 9.1.4-55.6/070 de 16 de julio de 2024	Oficio 5.2-55.6/0646 del 22 de julio de 2024- Relación de pagos de abril, mayo y junio de 2024	Oficio 9.1.4-55.6/071 de 22 de julio de 2024	

4	Oficio 9.1.4-55.6/093 de 16 de octubre de 2024	Oficio 5.2-55.6/0969 del 18 de octubre de 2024- Relación de pagos de julio, agosto y septiembre de 2024	Oficio 9.1.4-55.6/092 de 22 de octubre de 2024	Pendiente
---	--	---	--	-----------

En este punto es pertinente mencionar que la Oficina Jurídica mediante oficio 2.5-14.1/012 del 08 de febrero de 2024, dio alcance a su concepto jurídico 2.5-24.1/092 de 24 de noviembre 2023 tratado en sesión No. 09 del Comité del 29 de noviembre de 2023, conceptuando la improcedibilidad para instaurar acción de repetición o llamamiento de garantía con fines de repetición respecto del pago realizado por concepto de conciliación de los servicios prestados por la editorial Clacso Argentina.

Durante el año 2024, el Comité de Conciliación, no determinó la procedencia de acciones de repetición o llamamientos en garantía con fines de repetición, de conformidad con lo establecido en numeral 7 y 8 del artículo 5° del Reglamento 01 de 2023 del Comité de Conciliación.

5. ACCIONES DE MEJORA PARA LA GESTIÓN DEL COMITÉ DE CONCILIACIÓN

El Comité de Conciliación con el propósito de contrarrestar los indicadores del trámite conciliatorio de la Universidad, ha venido solicitando la ejecución de medidas preventivas y correctivas a las diferentes dependencias universitarias que se han visto involucradas en los procesos de conciliación.

Durante el año 2024, desde el Comité de Conciliación se han promovido las siguientes acciones de seguimiento y mejora:

OFICIO REMISORIO	DEPENDENCIA/DIVISIÓN	SOLICITUD
9.1.4-55.6/011 del 25 de enero de 2024	División de Gestión del Talento Humano	Solicitud de informe de ejecución del módulo de legalización de docentes temporales integrado en el aplicativo de "banco de aspirantes", en el cual se visibilice el estado de funcionamiento y aplicación para el periodo de vinculación docente del 2024-I. Lo anterior, en razón a que el Comité de Conciliación en sesión No. 09 del 29 de noviembre de 2023 determinó solicitarle a la División de Gestión del Talento Humano la implementación del módulo de legalización de docentes temporales integrado en el aplicativo de "banco de aspirantes", el cual permita revisar el estado del proceso de vinculación de los docentes temporales con el objetivo de que las unidades académicas puedan consultar cuales docentes no cumplen con el lleno de requisitos y de este modo evitar el inicio de labor docente sin la legalización de vinculación. Mediante oficio 5.1-55.6/071 de 11 de julio de 2024, la División de Gestión de Talento Humano, informó del desarrollo y habilitación del módulo de legalización de docentes en la plataforma banca de aspirantes, para acceso de los decanos y jefes de departamento. Dicho oficio fue tratado en sesión del Comité No. 11 del 08 de agosto de 2024.
9.1.4-55.6/012 del 25 de enero de 2024	División de Gestión Financiera	Solicitud a la División de Gestión Financiera un informe sobre los pagos realizados respecto de los casos conciliados por el Comité de Conciliación en el año 2023.
		Solicitud para que en el módulo de legalización de docentes temporales integrado en el aplicativo de "banco de

9.1.4-55.6/021 del 22 de febrero de 2024	División de Gestión del Talento Humano División de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	aspirantes", se amplie el acceso a los jefes de departamento, toda vez que los mismos son los responsables directos del proceso de selección de personal docente en sus respectivas áreas. (Mediante oficio 5.1-55.6/071 de 11 de julio de 2024, la División de Gestión de Talento Humano, informó del desarrollo y habilitación del módulo de legalización de docentes en la plataforma banca de aspirantes, para acceso de los decanos y jefes de departamento. Dicho oficio fue tratado en sesión del Comité No. 11 del 08 de agosto de 2024)
9.1.4-55.6/050 del 31 de mayo de 2024	Oficina Jurídica	Solicitud de presentación de la Política de Daño Antijurídico aplicable para las vigencias 2024-2025, para su aprobación por parte del Comité de Conciliación. En sesión No. 11 del 08 de agosto de 2024, el Comité de Conciliación aprobó la Política de Prevención del Daño Antijurídico para las vigencias 2024-2025.
9.1.4-55.6/051 del 05 de junio de 2024	División de Gestión del Talento humano	Requerir a los Vicerrectores, Decanos de Facultad, Directores de Centro y Jefes de oficina asesora, para instruir a sus empleados públicos, trabajadores oficiales y OPS a su cargo, que las comunicaciones oficiales y documentos emitidos por cada una de las dependencias sean firmados indicando expresamente la denominación del cargo que ostentan o su tipo de vinculación contractual. Lo anterior, en razón a que, conforme a un hecho tratado por el Comité de Conciliación en sesión, se identificó como riesgo legal que el personal administrativo de la Universidad, tanto servidores públicos como contratistas que prestan su apoyo, suscriben oficios enunciando cargos que no están en la estructura administrativa de la Universidad.
9.1.4-55.6/060 del 21 de junio de 2024	Vicerrectoría a Académica	Solicitud de medidas correctivas y preventivas en virtud de solicitudes de conciliación tratadas en sesión 08 del 17 al 19 de junio 2024 del Comité de Conciliación, frente a las omisiones en los términos de proyección de resoluciones de pago que en consecuencia generaron el impedimento de expedición de registros de disponibilidad presupuestal.
9.1.4-55.6/061 del 25 de junio de 2024	División de Gestión Financiera	Solicitud de actualización de informe sobre los pagos realizados por concepto de conciliaciones de la vigencia 2023
9.1.4-55.6/062 del 26 de junio de 2024	División de Gestión del Talento humano	Solicitud de ampliación de acceso para los jefes de departamento de las unidades académicas en el aplicativo para el proceso de legalización de docentes temporales.
9.1.4-55.6/066 del 09 de julio de 2024	Vicerrectoría Administrativa	Solicitud de acciones correctivas en el control de registros presupuestales.
9.1.4-55.6/088 del 19 de septiembre de 2024	Vicerrectoría Académica División de Gestión del Talento Humano Oficina Jurídica	Solicita revisar y ajustar el proceso de vinculación en el banco de aspirantes, conforme al Decreto 019 de 2012.
9.1.4-55.6/091 del 09 de octubre de 2024	Vicerrectoría Académica	Solicitud de acciones correctivas y de control en el reporte de labor académica de los docentes, ante la División de Gestión de Talento Humano.

9.1.4-55.6/107 del 21 de noviembre de 2024	Oficina Jurídica	Reiterar la ejecución de las jornadas de capacitación y socialización dirigidas a las unidades universitarias, conforme al plan de acción dispuesto en la Política de Prevención de Daño Antijurídico - PDA 2024-2025.
--	------------------	--

6. SEGUIMIENTO PAGOS CONCILIADOS DE LA VIGENCIA 2023

El Comité de Conciliación, a través de su Secretaría Técnica, presenta la gestión realizada en relación con el seguimiento de las determinaciones del Comité, respecto de los pagos realizados por concepto de conciliaciones durante la vigencia 2023:

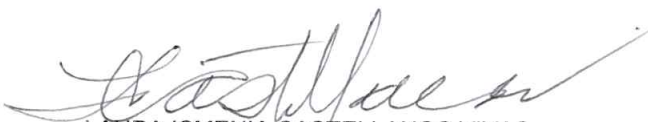
No.	Oficio Remisorio	Dependencia/Entidad Solicitada	Descripción de la Solicitud
1	9.1.4-55.6/012 de 25 de enero de 2024	División de Gestión Financiera	Solicitud del informe de pagos realizados por concepto de casos conciliados en todo el año 2023.
2	9.1.4-55.6/061 de 25 de junio de 2024	División de Gestión Financiera	Solicitud de actualización del informe del estado de los pagos realizados por concepto de los casos conciliados en 2023.
3	9.14-55.6/078 de 13 de agosto de 2024	División de Gestión Financiera	Solicitud de aclaración sobre asuntos cuyo estado registra sin pagar.
4	9.14-55.6/094 de 24 de octubre de 2024	Oficina Jurídica	Solicitud de remisión de los oficios sobre la procedibilidad de pago de asuntos no radicados ante la División Financiera.
5	9.1.4-55.6/100 de 08 de noviembre de 2024	División de Gestión Financiera	Solicitud de aclaración sobre el proceso de pago de un asunto informado por la Oficina Jurídica el 12 de septiembre de 2023.
6	9.1.4-55.6/108 de 21 de noviembre de 2024	Oficina Jurídica	Solicitud de acreditación de los soportes de la audiencia de conciliación fallida para cerrar el seguimiento de pagos de 2023.

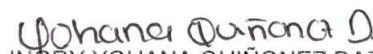
Popayán, 20 de diciembre de 2024.

Universitariamente,

Vo.Bo.


JUAN ENRIQUE BENITEZ BURBANO
 Contratista
 Secretaría General
 A 30 de noviembre de 2024


LAURA ISMENIA CASTELLANOS VIVAS
 Secretaria Técnica del Comité de Conciliación
 Universidad del Cauca


INGRY YOHANA QUIÑONEZ DAZA
 Técnica Administrativa
 Secretaría General